



STCSV

20233860094391

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 26 de 2023

Señor(a)
JUAN CARLOS BETANCUR
Peticionario
Dirección: twitter: @JCBetancurP
Bogotá D.C

REF: CTO IDU 1794-2021. Atención avenida la esperanza entre carreras 60 y el centro comercial Salitre Plaza. Radicado Bogotá te escucha 70852023. Radicado IDU 20231850024622 de enero 6 - 2023.

Cordial Saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Una vez revisada la petición con radicado IDU 20231850024622, en la cual solicitó: “(...) *Por favor el barrio salitre occidental necesita ayuda con la avenida la esperanza entre carreras 60 y el centro comercial salitre plaza los huecos y el estado de los andenes ponen en riesgo a conductores y peatones (...)*”, atentamente se informa:

Respecto a la solicitud de conservación del espacio público:

El corredor la Avenida la Esperanza(Calle 24) entre Avenida Pedro León Trabuchy (Carrera 40) y Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68), hace parte de la meta física priorizada dentro del contrato de Conservación IDU-1794-2021, cuyo objeto es: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTAD.C.GRUPO 4”, suscrito con el CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO. El mismo tiene un plazo de ejecución de 27 meses contados a partir del acta de inicio, es decir, desde el 21 de enero 2022 y

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860094391

Información Pública

Al responder cite este número

hasta el 20 de abril de 2024. La interventoría al mismo es ejercida por el CONSORCIO SG, a través de contrato IDU1823-2021.

De acuerdo con la información suministrada por dicha interventoría, se manifiesta que se realizó la verificación de los elementos relacionados de acuerdo con la ubicación plasmada por el peticionario. En lo referente al espacio público sobre el sector mencionado el contrato 1794-2021 tiene priorizado realizar intervenciones por la Avenida Esperanza entre la avenida Carrera 60 y la Avenida Carrera 68 en separador y anden, a la fecha el contratista se encuentra realizando actividades relacionadas con el diseño del espacio público, frente al inicio de las actividades de obra estas se encuentran priorizadas para realizar en la anualidad del 2023, una vez se tengan aprobados los diagnósticos y diseños, se procederá a realizar la programación y ejecución de las actividades de obra en este sector.

En segunda instancia se informa que, la Avenida Esperanza (Calle 24) entre Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) y carrera 85, hace parte de la meta física priorizada para ser atendida mediante el Contrato de obra IDU No. 1792 de 2021 cuyo objeto es: "EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLORRUTAS EN BOGOTÁ, D.C. – GRUPO 6", suscrito con el CONSORCIO URBANO CICLORRUTAS BOGOTÁ, y que cuenta con el Contrato de Interventoría IDU-1808-2021 ejercido por el CONSORCIO CICLORRUTAS SS.

De acuerdo con la información suministrada por dicha interventoría, en lo referente a espacio público sobre el sector mencionado, el contrato 1792-2021 tiene priorizado realizar intervenciones por la Avenida Esperanza entre la avenida Carrera 68 y la Avenida Carrera 85 en anden. Como producto de la validación de los diagnósticos entregados por la Entidad en los corredores preseleccionados de Espacio Público y la Red de Ciclorutas del grupo 6, en donde se encuentra el segmento objeto del derecho de petición, los resultados arrojaron que de acuerdo con la evaluación de daños y condiciones en las que se encontraba el espacio público, el tipo de intervención a realizar para la conservación del espacio público es de Mantenimiento Periódico, frente al inicio de las actividades de obra, estas se encuentran priorizadas para realizar en marzo del 2023.

En cuanto a los elementos de calzada:

Se informa que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU- se identificó que la Avenida Esperanza entre la Carrera 60 y la Carrera 68 D (donde finaliza el Centro Comercial Salitre Plaza) en un principio fue priorizada para su atención

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860094391

Información Pública

Al responder cite este número

mediante el Convenio Interadministrativo 1374-2021 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV. No obstante, dado que se trata de un convenio a monto agotable una vez revisado el balance financiero del mismo, se determinó que los recursos disponibles NO son suficientes para su ejecución, por lo cual el corredor fue excluido del alcance del Convenio.

Al respecto se tramitará ante la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, para que el sector sea tenido en cuenta en próximas modelaciones de priorización, sin que ello implique su inclusión.

Para finalizar, atentamente se le invita a dar uso a los canales de comunicación implementados por el contratista Consorcio Espacio Público para cualquier tipo de información adicional sobre la ejecución del contrato IDU-1794-2021, los cuales se relacionan a continuación:

Correo Electrónico: espaciopublico1794@gmail.com

Teléfono: 3107723249

Dirección: Calle 37 #28B-53

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am a 5:00

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 26-01-2023 04:53 AM

Revisó: Jose Joaquín Molina - Profesional de Apoyo o Técnico a la Supervisión STCSV

Elaboró: Juana Lucia Fragozo Zarate - Profesional de Apoyo o Técnico a la Supervisión STCSV

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021